

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LA NORMATIVA, PROCEDIMIENTO Y ETAPAS DEL ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de capacitaciones sobre la normativa, procedimiento y etapas del acoso y hostigamiento sexual.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer los conocimientos básicos al personal Docente y Administrativo de la UNCA, sobre el sobre la normativa, procedimiento y etapas del acoso y hostigamiento sexual.

3. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 487-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se resolvió en su artículo segundo, designar al Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones, a partir de la fecha, esto con la finalidad de iniciar las actividades propias de Defensoría Universitaria, como es la ejecución del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

Con Acta N° 003-2022-ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023 de fecha 17 de noviembre de 2022, se registró en el Aplicativo del CEPLAN V.01 el Plan Operativo Institucional de Defensoría Universitaria del año 2023, el mismo que contempla todas las actividades que desarrollará Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** durante el desarrollo del año 2023.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2023/CO-UNCA de fecha 25 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero, aprobar la modificación del Programa de Prevención e Intervención en Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por el Defensor Universitario de la UNCA, mediante Informe N° 001-2023-UNCA-DU/JAMV de fecha 18 de enero de 2023.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Brindar los conocimientos necesarios al personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a fin de Impulsar acciones y actividades de prevención e intervención, ante casos de acoso y hostigamiento sexual en la UNCA

Objetivo Especifico



- a. Promover el reconocimiento de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual como atentados a la dignidad e integridad de las personas en las autoridades, miembros de la comunidad universitaria y personal no docente de la UNCA.
- b. Brindar conocimiento básico a las autoridades, miembros de la comunidad universitaria y personal no docente sobre la normativa que regula casos de acoso y hostigamiento sexual.
- c. Establecer medidas de prevención en casos de acoso y hostigamiento sexual de la UNCA.
- d. Establecer medidas de intervención en casos de acoso y hostigamiento sexual de la UNCA.
- e. Fomentar prácticas que fortalezcan la identidad y la autoestima a las autoridades, miembros de la comunidad universitaria y personal no docente.
- f. Brindar información relevante sobre los procedimientos y etapas a seguir en casos de Acoso y Hostigamiento Sexual.
- g. Fortalecer capacidades cognitivas sobre la normativa que regula la prevención e intervención en casos de acoso y hostigamiento sexual de la Secretaría de Instrucción, Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y Tribunal Disciplinario.



Mg. Jheymy A. Mendoza Viquez
DEFENSOR UNIVERSITARIO

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Medidas de control

5.1.1 Áreas que supervisan: La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo de Defensoría Universitaria.

5.1.2 Áreas que coordinaran con el proveedor: la coordinación del Servicio estará a cargo de Unidad de Abastecimiento y la Defensoría Universitaria de la UNCA.

5.1.3 Área que brindará la conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por el Defensor Universitario de la UNCA.

5.2. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias.

El contenido de la capacitación deberá enmarcarse a la normatividad vigente nacional y/o internacional; así como al Reglamento de Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

5.3. Perfil del Proveedor

El servicio será ofrecido por una persona natural o jurídica dedicada a brindar los servicios de capacitaciones y/o asesorías, para cuyo efecto deberá cumplir con el siguiente perfil.

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con condición de activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

- No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el estado.

5.4. Perfil del Personal.

El profesional o profesionales a cargo de las capacitaciones, (exceptuando el taller autoestima y autoconocimiento), deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Contar con Título profesional en Derecho, habilitado y colegiado.
- El profesional deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año como docente universitario en universidades públicas y/o privadas.
- El profesional deberá acreditar cursos de capacitación como ponente.
- El profesional deberá acreditar conocimientos en la Ley Universitaria N° 30220, Derecho Laboral, Legislación Laboral y Derecho administrativo.

El profesional a cargo del taller autoestima y autoconocimiento, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos

- Ser Coaching motivacional y/o contar con Título profesional en Psicología, habilitado y colegiado
- El profesional deberá acreditar cursos en autoestima y autoconocimiento.

5.5 Lugar y Plazo de ejecución de la prestación

La prestación del servicio se realizará de manera virtual (Zoom) y presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría (Sede Administrativa- Jr. Ramiro Prialé N° 540- Huamachuco) de acuerdo al siguiente detalle:

CAPACITACIÓN: ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL (PRESENCIAL)	HORAS ACADÉMICAS
18/05/2023	3
CAPACITACIÓN: DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS COLECTIVOS (VIRTUAL)	HORAS ACADÉMICAS
05/07/2023	3
CAPACITACIÓN: EL ROL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA (VIRTUAL)	HORAS ACADÉMICAS
12/07/2023	3
CAPACITACIÓN: ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL (PRESENCIAL)	HORAS ACADÉMICAS
10/08/2023	3
CAPACITACIÓN: ESTEREOTIPOS Y HEGEMONÍAS MASCULINAS Y FEMENINAS PARA EVITAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA DE GÉNERO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL (VIRTUAL)	HORAS ACADÉMICAS
16/08/2023	3

CAPACITACIÓN: EL ROL DE LAS AUTORIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL (PRESENCIAL)					HORAS ACADÉMICAS
28/08/2023					3
CAPACITACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA, LEY 30314, LEY N° 30364 Y LEY N° 27942 Y MODIFICATORIAS. (VIRTUAL)					HORAS ACADÉMICAS
05/09/2023					3
CAPACITACIÓN: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y/O DISCIPLINARIO. (VIRTUAL)					HORAS ACADÉMICAS
11/09/2023	12/09/2023	13/09/2023	14/09/2023	15/09/2023	15
CAPACITACIÓN: DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO. (VIRTUAL)					HORAS ACADÉMICAS
25/09/2023	26/09/2023	27/09/2023	28/09/2023	29/09/2023	15
TALLER: FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA (PRESENCIAL)					HORAS ACADÉMICAS
12/10/2023					3
TALLER: AUTOCONOCIMIENTO (PRESENCIAL)					HORAS ACADÉMICAS
14/12/2023					3
TOTAL DE HORAS VIRTUALES					42
TOTAL DE HORAS PRESENCIALES					15

- El desarrollo de la capacitación (Presencial) se realizará en el horario de 03:00 pm a 05:30 pm previa coordinación con el Defensor Universitario, la misma que se realizará en la Sede Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Ramiro Prialé N° 540- Huamachuco.
- Para las capacitaciones presenciales, el proveedor deberá dar inicio a la capacitación en la hora programada, por lo que, deberá asistir Sede Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, sito en Jr. Ramiro Prialé N° 540- Huamachuco, con el tiempo necesario para la preparación de dicha capacitación.
- El desarrollo de la capacitación (Virtual) se realizará en el horario de 10:30 am a 01:00 pm previa coordinación con el Defensor Universitario, exceptuando las capacitaciones denominadas "Proceso administrativo sancionador y/o disciplinario" y "Derechos humanos e igualdad de género" la misma que se realizará en el horario de 08:00 am a 01:00 pm.
- Para las capacitaciones virtuales, el proveedor deberá remitir a Defensoría Universitaria en un plazo no mayor a 48 horas el enlace de invitación a fin de que se realice la invitación al personal Docente y Administrativo de la UNCA de manera oportuna

Contenido de cada capacitación

Cada capacitación realizada por el proveedor deberá contener como mínimo lo siguiente:

CAPACITACIÓN: ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL (PRESENCIAL)

- Cómo reconocer el acoso como comportamiento inapropiado.
- Procedimiento para denunciar un acoso sexual.
- Represalias y medidas de protección para la víctima.
- Estereotipos sexuales.
- Simulación de un caso de acoso sexual.
- Cómo reconocer el hostigamiento como comportamiento inapropiado.
- Procedimiento para denunciar un hostigamiento sexual.
- Represalias y medidas de protección para la víctima.
- Finalidad del procedimiento y etapas del hostigamiento sexual.
- Simulación de un caso de hostigamiento sexual.
- Casos Prácticos.

CAPACITACIÓN: DERECHOS INDIVIDUALES Y DERECHOS COLECTIVOS (VIRTUAL)

- Derechos individuales en la comunidad universitaria.
- Derechos individuales frente a los derechos colectivos.
- Protección de los derechos individuales en la comunidad universitaria.
- Sanciones por la trasgresión de los derechos individuales en la comunidad universitaria.
- Casos Prácticos.

CAPACITACIÓN: EL ROL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA (VIRTUAL)

- Funciones del Defensor Universitario, según la Ley N° 30220.
- Tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Mecanismos de gobernanza pública.
- Espacios de diálogo y mediación entre el Defensor Universitario y la Comunidad Universitaria
- Casos Prácticos.

CAPACITACIÓN: ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL (PRESENCIAL)

- Modelos explicativos de hostigamiento y acoso sexual en la administración pública.
- Consecuencias del hostigamiento y acoso sexual en las víctimas.
- Consideraciones generales para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual

- Realidad nacional e internacional sobre el acoso y hostigamiento sexual.
- Diferencia entre acoso sexual, hostigamiento sexual y hostigamiento laboral.
Casos prácticos.
- Caso práctico sobre el Procedimiento de atención del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral.
- Métodos para tratar conductas indebidas que constituyen hostigamiento y acoso sexual.
- Requerimientos básicos para la atención del hostigamiento y acoso sexual.
- Herramientas de investigación para el comité de intervención ante casos de acoso y hostigamiento sexual.
- Medidas de protección a la víctima

CAPACITACIÓN: ESTEREOTIPOS Y HEGEMONÍAS MASCULINAS Y FEMENINAS PARA EVITAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, VIOLENCIA DE GÉNERO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL (VIRTUAL)

- A que se denomina estereotipos y hegemonías.
- Interiorización de estereotipos de género.
- Agentes de socialización que participan en la interiorización de los estereotipos.
- Problemas derivados de la estereotipación de la belleza.
- Casos prácticos.

CAPACITACIÓN: EL ROL DE LAS AUTORIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL. (PRESENCIAL)

- Medias de intervención ante casos de hostigamiento sexual.
- Rol de Secretaria de Instrucción en el procedimiento de investigación en casos de hostigamiento sexual.
- Rol de la Comisión disciplinaria del procedimiento de investigación y Sanción en casos de Hostigamiento.
- Rol del Tribunal disciplinario del Procedimiento de Investigación y Sanción en casos de Hostigamiento.

CAPACITACIÓN: MARCO NORMATIVO DE LA, LEY 30314, LEY N° 30364 Y LEY N° 27942 Y MODIFICATORIAS. (VIRTUAL)

- Problemática del acoso y hostigamiento sexual laboral en espacios públicos y privados.
- Conceptos y definiciones en la prevención de acoso y hostigamiento sexual.
- Principios en prevención y sanción del acoso y hostigamiento sexual.
- Configuración y manifestaciones del acoso y hostigamiento sexual laboral.
- Protección en casos de acoso y hostigamiento sexual.
Caso práctico.

- Normativa de la ley de acoso y hostigamiento sexual.
- Implementación del sistema de prevención del acoso y hostigamiento sexual laboral.
- Comité de hostigamiento sexual laboral.
- Prevención del hostigamiento sexual laboral.
- Sanción del hostigamiento sexual laboral.
- Caso práctico.

**CAPACITACIÓN: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y/O DISCIPLINARIO.
(VIRTUAL)**

- Principios de la potestad sancionadora.
- La potestad sancionadora de la administración pública.
- Resolución y caducidad administrativa del procedimiento sancionador.
- Restricciones a ex autoridades de las entidades, registro nacional de sanciones contra servidores civiles y autonomía de responsabilidades.
- Las fuentes del Procedimiento Administrativo Disciplinario.
- El Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Ley del Servicio Civil.
- El régimen disciplinario de la Ley del Servicio Civil.
- Análisis de casos prácticos con sentencias de vista emitidas por sala contencioso administrativa.
- El despido disciplinario en el Perú.

**CAPACITACIÓN: DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.
(VIRTUAL)**

- Marco Teórico sobre Igualdad de Género y Derechos Humanos.
- Derechos de las mujeres y diversidades
- Campos de acción y retos de los derechos humanos en materia de género.
- Transversalización del enfoque de género en los derechos humanos.
- Caso práctico.

**TALLER: FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA
(PRESENCIAL)**

- Elementos claves para mejorar la autoestima.
- La importancia de los pensamientos positivos.
- La práctica de vivir conscientemente.
- La práctica de aceptar las cosas tal y como son.
- La práctica de vivir responsablemente.
- La práctica de la autoafirmación.
- El arte de vivir con propósito.
- La práctica de la integridad personal.

**TALLER: AUTOCONOCIMIENTO
(PRESENCIAL)**

- Pautas para trabajar el cuestionario de autoconocimiento.
- El ejercicio de los Pitagóricos.
- El ejercicio de los Debo.
- Los valores: ¿qué son? Y ¿cómo trabajarlos?

5.6. Resultados esperados (entregables).

Al término de cada capacitación el proveedor deberá presentar un entregable en un plazo no mayor a 03 días hábiles conforme al siguiente detalle:

Primer entregable: Acoso y hostigamiento sexual

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)

Segundo entregable: Derechos individuales y derechos colectivos

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)
- d. Grabación de la capacitación realizada (Link Drive)

Tercer entregable: El rol de la Defensoría Universitaria

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)
- d. Grabación de la capacitación realizada (Link Drive)
- e. Examen parcial de las capacitaciones desarrolladas.

Cuarto entregable: Acoso y Hostigamiento Sexual

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)

Quinto entregable: Estereotipos y hegemonías masculinas y femeninas para evitar toda forma de discriminación, violencia de género y hostigamiento sexual.

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)
- d. Grabación de la capacitación realizada (Link Drive)

Sexto entregable: El rol de las autoridades del procedimiento de investigación y sanción en casos de hostigamiento sexual

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)

Séptimo entregable: Marco normativo de la, Ley 30314, Ley N° 30364 y Ley N° 27942 y modificatorias

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.



- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)
- d. Grabación de la capacitación realizada (Link Drive)
- e. Examen Final de las capacitaciones realizadas.

Octavo entregable: Proceso administrativo sancionador y/o disciplinario

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)
- d. Grabación de la capacitación realizada (Link Drive)

Noveno entregable: Derechos humanos e igualdad de género.

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)
- d. Grabación de la capacitación realizada (Link Drive)

Decimo entregable: Fortalecimiento del Autoestima

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)

Décimo primero entregable: Autoconocimiento

- a. Lista de Asistencia de participantes.
- b. Fotos de los participantes a la capacitación.
- c. Material de cada capacitación realizada. (Diapositivas)

Décimo segundo entregable: Certificados en físico.

El Proveedor en coordinación con el Defensor Universitario, luego de haber culminado las capacitaciones, emitirá en un plazo no mayor a 05 días hábiles, un certificado en físico con todas las capacitaciones realizadas (Temario, exceptuando la capacitación denominada “Proceso administrativo sancionador y/o disciplinario” y “Derechos humanos e igualdad de género”) y su respectiva nota, para los participantes que hayan obtenido un promedio final no menor a 14.

Se emitirá Certificado en físico para los participantes de la capacitación denominada “Proceso administrativo sancionador y/o disciplinario”

Se emitirá Certificado en físico para los participantes de la capacitación denominada “Derechos humanos e igualdad de género”

5.7 Forma de pago

La UNCA, en contraprestación del servicio realizará el pago de forma periódica, en función a la presentación de los entregables, los mismos que deberán contar con el informe de conformidad del servicio que emita el área usuaria.

Nº DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO A PAGAR
PRIMER PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del primer entregable (INFORME 1)



SEGUNDO PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del segundo entregable (INFORME 2)
TERCER PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del tercer entregable (INFORME 3)
CUARTO PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del cuarto entregable (INFORME 4)
QUINTO PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del quinto entregable (INFORME 5)
SEXTO PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del sexto entregable (INFORME 6)
SÉPTIMO PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del séptimo entregable (INFORME 7)
OCTAVO PAGO	10% del monto contractual a la conformidad del octavo entregable (INFORME 8)
NOVENO PAGO	10% del monto contractual a la conformidad del noveno entregable (INFORME 9)
DECIMO PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del décimo entregable (INFORME 10)
DECIMO PRIMER PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del décimo primero entregable (INFORME 11)
DECIMO SEGUNDO PAGO	8% del monto contractual a la conformidad del décimo segundo entregable (INFORME 12)

5.8 Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.9. Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL Proveedor no informara a ninguna persona natural o jurídica u otra entidad ajena a **LA UNIVERSIDAD**, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de **LA UNIVERSIDAD**.